

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día domingo 22 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones de esta Soberanía.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 20 de diciembre de 2019.

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL  
PRESIDENTE**

**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2019**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve enviar para su publicación, la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con punto de Acuerdo mediante el cual resuelve enviar para su publicación, la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 54 ayuntamientos de esta Entidad.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Del 10 al 16 de diciembre de 2019. Folios 2005, 2007, 2015, 2016, 2020, 2022 y 2032.**

Escritos de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Cucurpe, Yécora, Gral. Plutarco Elías Calles, Bavispe, Nacozari de García y Benito Juárez, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de justicia laboral. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**Del 12 al 19 de diciembre de 2019. Folio 2006, 2008, 2014 y 2023.**

Escritos de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Cucurpe, Yécora y Nacozari de García, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 179, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**10 de diciembre de 2019. Folio 2009.**

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo de la iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal, informando que dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 203, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**10 de diciembre de 2019. Folio 2010.**

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, informando que dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 213, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**10 de diciembre de 2019. Folio 2011.**

Escrito de representantes de la asociación civil “Alternativa Cultural por la Equidad de Género A. C.”, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se declare Alerta de Violencia de Género para Sonora, por agravio comprado, debido a que aún prevalecen normas contrarias a los derechos humanos de las mujeres en la entidad. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**10 de diciembre de 2019. Folio 2013.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó las leyes número 179 y 278, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**12 de diciembre de 2019. Folio 2017.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por medio del cual dan respuesta al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales y municipales para que lleven a cabo diversas acciones relacionadas con la prevención y atención de hechos violentos que sucedan en cualquier localidad de la entidad **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 200, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**12 de diciembre de 2019. Folio 2018.**

Escrito de diversos ciudadanos vecinos del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, el irrestricto cumplimiento al estado de derecho en dicho Municipio, ante la ola delictiva provocada por servidores públicos estatales y municipales.

**RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**16 de diciembre 2019. Folio 2019.**

Escrito de la Síndico del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 83, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con objeto de otorgarle facultades al Congreso del Estado, para nombramientos y remoción de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**16 de diciembre de 2019. Folio 2021.**

Escrito del Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**17 de diciembre de 2019. Folio 2029.**

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan, las propuestas de aspirantes al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, que se integra por los ciudadanos Sergio Cuéllar Urrea, Carolina María Flores Medina y Sergio Adrián Ruiz Rocha. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**18 de diciembre de 2019. Folio 2030.**

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual solicitan la adhesión de esta Soberanía al exhorto que dirigen al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente una política pública dirigida en materia de agricultura

protegida. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

**18 de diciembre de 2019. Folio 2031.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, con el que remite a este Poder Legislativo, Libro de Actas del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2018 al 15 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE ENVIA A BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**19 de diciembre de 2019. Folio 2033.**

Escrito de la Jefa del Departamento Administrativo y Encargada del Despacho de la Oficina de Representación en el Estado de Sonora, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mediante el cual solicita, respetuosamente, a esta Soberanía, que considere el plan y propuesta del Consejo del Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo (CCAIYTM), a través de la asignación de un Presupuesto que contribuya a desarrollar el bienestar en los diferentes aspectos de la vida que requiere la Tribu Mayo de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2034.**

Escrito del Coordinador Estatal de Protección Civil, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, en referencia a las quejas interpuestas ante la Coordinación Estatal de Protección Civil, por los vecinos de la colonia Villa Bonita, mediante el cual presentan su inconformidad en contra el permiso otorgado para la construcción de bodegas (cuartos Fríos), y/o empresa de elaboración, empaque y distribución de quesos; con el fin de que se ordene la suspensión definitiva de la licencia de construcción de dicho establecimiento, derivado de la inconformidad, se realizó una revisión en los expedientes que obran en esta Coordinación, los diagnósticos de riesgo registrados del año 2010 a la fecha y es importante mencionar que si se cuenta con registro de un diagnóstico de riesgo para la construcción del proyecto denominado Cuartos Fríos y Oficinas. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2035.**

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual da respuesta al exhorto dirigido a diversas autoridades estatales y municipales para que lleven a cabo diversas acciones relacionadas con la prevención y atención de hechos violentos que sucedan en cualquier localidad de la entidad **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 200, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2036.**

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, así como a los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales de las diversas entidades del país, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, promuevan las iniciativas necesarias para que las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por haber abortado, sean amnistiadas, así como para que se revisen los casos en donde la clasificación del delito fue por homicidio y no por aborto, así como para que promuevan cambios legislativos en el sentido de que la interrupción legal del embarazo derivado de una violación sexual, debe ser atendido por las instituciones de salud como caso urgente. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2037.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que dicho órgano de Gobierno Municipal aprobó la propuesta del ciudadano Joel Tolano Osuna, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento en cita, por el fallecimiento del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, quien desempeñaba el cargo mencionado. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2038.**

Escrito del Tesorero del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento recibió un recurso extraordinario por concepto de accesorios, contemplado en el Artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal, el

cual no se encontraba presupuestado en su Ley de Ingresos 2019, y por tal motivo fue necesario la apertura y el ingreso en la cuenta 8112. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2039.**

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que se captó Ingresos por el Concepto de Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con el número de cuenta 1203; el cual no estaba contemplado en su Ley de Ingresos para este Ejercicio 2019; sin embargo, los cobros realizados son de años anteriores del 2018 hacia atrás. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**20 de diciembre de 2019. Folio 2040.**

Escrito de los integrantes del Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, por medio del cual solicitan a este Poder Legislativo que se etiquete dentro del presupuesto concedido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos una partida por la cantidad de \$ 1,246,000 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos) para que dicho Consejo lo administre de manera autónoma. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A UNA INICIATIVA Y DIVERSOS DICTÁMENES DE VARIAS COMISIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para llevar a cabo el desahogo del proceso legislativo de una iniciativa de diputados y 82 dictámenes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, de Presupuestos y Asuntos Municipales, Gobernación y Puntos Constitucionales y del Deporte. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

**D E C R E T O**

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 09:00 horas del día martes 24 de diciembre de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular o, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en caso de presentarse circunstancia que impidan la celebración en dicho recinto, la Diputación Permanente habilitará como recinto oficial de este Congreso del Estado, diverso lugar para llevar a cabo el desahogo de esta sesión extraordinaria, lo cual se hará de conocimiento mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria, para lo cual dicha sesión se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal, de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, de la Ley de Bienes y Concesiones, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 7.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 8.- Iniciativa que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con proyecto de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020.
- 9.- Dictámenes que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020.
- 10.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 95 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- 12.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Caborca, Sonora, gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública–privada para la prestación del servicio de alumbrado público mediante el “Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público del Municipio de Caborca, Sonora” y la afectación del derecho de alumbrado público y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

13.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Puerto Peñasco, sonora, gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública-privada para el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva consistente en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, financiamiento, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una planta desaladora en puerto peñasco, sonora y la afectación del derecho de agua, ingresos propios y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago y garantía de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora.

14.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del H. Municipio de Nogales, Sonora, a refinanciar o reestructurar la deuda pública de largo plazo del Municipio, a través de la contratación de un crédito; constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otro mecanismo de apoyo y/o soporte financiero; y a afectar ingresos, constituir reservas financieras, contratar coberturas, instrumentos derivados, garantías de pago y sufragar gastos relacionados.

15.- Dictamen que presentan las Comisiones del Deporte y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y a la Ley de Hacienda del Estado.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

17.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

18.- Clausura de la sesión.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto

como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

**SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 22 de diciembre de 2019.

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL  
PRESIDENTE**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES  
SECRETARIO**

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
SUPLENTE**

**C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ  
SUPLENTE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo transitorio primero de la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitimos el presente acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de dicho resolutivo, lo cual fundamos en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de marzo de 2017, los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura aprobaron la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto modificar la denominación de la Policía Estatal Investigadora por la de Agencia Ministerial de Investigación Criminal.

La Ley número 179, establece, en su artículo transitorio primero, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Altar, San Felipe de Jesús, Bácum, San Javier, Moctezuma, Magdalena de Kino, Caborca, Yécora, Rayón, Santa Ana, Nacori Chico, Bacoachi, Banamichi, Átil, Huásabas Rosario, Cajeme, Carbó, Bavispe, Oquitoa, San Pedro de la Cueva, Arivechi, Villa Hidalgo, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz, La Colorada, Sahuaripa, Álamos, Tubutama, Huachinera Aconchi, Huépac, Trincheras, Bacerac, Naco, Opodepe, Cumpas, Divisaderos, Ónavas, Arizpe, Fronteras,

Pitiquito, Granados, Sáric, Agua Prieta, Benito Juárez, Bacadéhuachi, Huatabampo, Benjamín Hill, Tepache, Suaqui Grande, Cucurpe y Nacozari de García, Sonora, siendo 53 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve enviar para su publicación, la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 22 de diciembre de 2019.

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**  
**PRESIDENTE**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES  
SECRETARIO**

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
SUPLENTE**

**C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ  
SUPLENTE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo transitorio primero de la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, emitimos el presente acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de dicho resolutivo, lo cual fundamos en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 13 de febrero de 2018, los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura aprobaron la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto adecuar el marco constitucional a las modificaciones realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

La Ley número 278, establece, en su artículo transitorio primero, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Altar, Arivechi, Baviácora, Carbó, Cajeme, Rosario, Benjamín Hill, Bácum, Magdalena de Kino, Bacanora, Arizpe, Nacori Chico, Bacoachi, Rayón, Tubutama, Pitiquito, San Javier, Oquitoa, Granados, San Pedro de la Cueva, Bacerac, Santa Cruz, Sahuaripa, Moctezuma, Naco, Ónavas, Trincheras, Divisaderos, Fronteras, La Colorada, Cumpas, Opodepe, Banamichi, Sáric, Aconchi, Villa Pesqueira, Santa Ana, San Miguel de Horcasitas, Álamos, Mazatán, Huásabas, Huachinera,

Huépac, Tepache, Bacadéhuachi, Benjamín Hill, Suaqui Grande, Cucurpe, Yécora, Nacozeni de García, General Plutarco Elías Calles, Bavispe, Benito Juárez y Huatabampo, Sonora, siendo 54 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 54 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

#### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 22 de diciembre de 2019.

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**  
**PRESIDENTE**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES  
SECRETARIO**

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
SUPLENTE**

**C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ  
SUPLENTE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.

